



Montevideo, 4 de febrero de 2025

A: Unidad de Enseñanza y Departamento de Enseñanza

De: Comisión de Carrera

Asunto: CRITERIOS A APLICAR PARA LA INSCRIPCIÓN AL CURSO DE PASTURAS

La Comisión de Carrera reunida en la fecha de hoy, considerando las consultas realizadas por el Dpto de Enseñanza y la Unidad de Enseñanza respecto a las inscripciones al curso de Pasturas, considera:

- 1) Estudiantes plan 89 que la cursaron antes de 2024 (inclusive) y la perdieron o la tienen pendiente de cursado, la tienen que cursar como unidad curricular obligatoria
- 2) Estudiantes plan 2020 que la cursaron en 2023 y 2024 y la perdieron o la tienen pendiente de cursado, la deben de volver a cursar como unidad curricular obligatoria, ya que era obligatoria en el AFO que ellos iniciaron
- 3) Estudiantes plan 1989 y plan 2020 que cursen a partir de 2025, la pueden tomar como optativa.

Por Comisión de Carrera.

Dr. Martin Bollazzi

Coordinador de la Comisión de Carrera